

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28462 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 813/2012, con NIG 4109142M20120002006 por auto de 11/07/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Señalizaciones Viales Valle, S.L.", con CIF n.º B-91065656 y con domicilio en c/ Manuel de Falla, s/n; 41960 de Gines (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla,

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal: doña Myriam Ramos-Neble Vázquez, con despacho profesional en Sevilla, en c/ San Agustín, n.º 8; 41640 de Osuna (Sevilla); correo electrónico: myriamramosneble@icasevilla.org; Tfno: 954 811 727; fax: 955 82 10 25; móvil: 615.27 36 61, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120057489-1